



RIO GALLEGOS, 23 OCT. 1998

VISTO:

El Expediente N° 10.843/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo de Dedicación Completa en el Area: Salud Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería, de la División Salud, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 015/96 del Consejo Superior;

Que obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador conformado mediante Disposición N° 075/97, del cual surge que la Lic. Patricia YUNG es la postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente;

Que la Directora del Departamento Ciencias Sociales, informa que la Lic. Patricia YUNG, se desempeña en esta Unidad Académica con una Dedicación Parcial en licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria pero, que por decisión propia y autorizada a tal fin dicta la materia Enfermería Básica con 140 alumnos y la ayuda del Prof. CHAMBI, es por esta razón que no podría hacerse cargo de la totalidad de las materias para las cuales se solicita la dedicación completa;

Que mediante Acuerdo N° 381 de fecha 10 de Octubre de 1997 se solicitó al Sr. Rector de la UNPA, la creación del código respectivo para proceder a efectivizar la designación de la Lic. Patricia YUNG, en la categoría de Adjunta Dedicación Completa, en la División Salud, a los efectos de regularizar su situación de revista;

Que la Secretaría General Académica gira los presentes actuados informando que habiéndose efectuado la creación de códigos corresponde regularizar la situación de revista de la Lic. Patricia YUNG;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 54 inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la Lic. Patricia YUNG (CUIL N° 27-11796196-1) en el cargo de Dedicación Parcial (G228/36), que posee en la División Salud, a partir del 23 de Octubre de 1998.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Patricia YUNG (CUIL N° 27-11796196-1), con carácter interino, en la categoría de Adjunto Dedicación Completa (G227/69), en la División Salud, a partir del 23 de Octubre de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, quien venía desempeñándose en la categoría de Adjunto Dedicación Parcial (G228/36) en la misma División.-

ARTICULO 3°.- CONCEDER Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria, a la Lic. Patricia YUNG (CUIL N° 27-11796196-1), en la categoría de Adjunto Dedicación Completa (G227/69) que posee en la División Salud, a partir del 23 de Octubre de 1998 y hasta tanto se desempeñe en el cargo de Coordinadora de Ciclos Básicos de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03. Formación de Grado - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 01. Personal Permanente - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA
N°




Ing. AMIBAL GILOTTI
DECANO
UNPA UARG

359